

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES Y AFINES EAGLEGAS S.A.**

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, hoy día jueves 31 de marzo del 2.016, siendo las 10h00, en las oficinas donde funciona la Compañía ubicada en la calle Pillahuazo S/n y Pachacutec, de esta ciudad de Ambato, se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Comercializadora de Lubricantes y Afines EAGLEGAS S.A., bajo la Presidencia del señor Fabio Franco, y actúa como Secretario Ad hoc el Doctor Byron Medina, Asesor Legal; con la asistencia de los señores Accionistas Marco Eduardo Velarde Naranjo, por sus propios derechos y señor Franklin Custode Ballesteros, Gerente General y Representante Legal de la compañía PETROLCENTRO Petróleos del Centro C.A. los cuales se encuentran reunidos, por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía se instala la sesión extraordinaria de Junta General Ordinaria Universal de accionistas con la aceptación expresa para la constitución de esta junta y se procede a dar lectura a la convocatoria dirigida a los señores accionistas que es la siguiente:

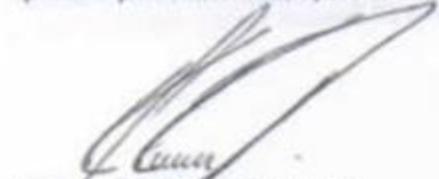
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES Y AFINES EAGLEGAS S.A. Conforme las pertinentes disposiciones de la Ley de Compañías y de los estatutos, que permito convocar a los señores accionistas de la COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES Y AFINES EAGLEGAS S.A. a la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas que se cumplirá el día jueves 31 de marzo del 2016, a las 10h00, en la sede de la Compañía, ubicada en la calle Pillahuazo s/n y Pachacutec, de esta ciudad de Ambato, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Informe del Presidente del Directorio del Ejercicio Económico 2015. 2.- Conocimiento del informe de Gerente General 3.- Conocimiento del Informe del Comisario Revisor y resolución del mismo. 4.- Conocimiento del Balance General y el Estado de Resultados Integral del Ejercicio Económico 2.015. 5.- Resolución sobre el destino de utilidades del ejercicio económico 2015. 6.- Designación del Comisario Revisor Principal y Suplente para el año 2016 y fijación de sus honorarios. Convóquese expresamente al Comisario Revisor Mg. Dr. Juan Carlos Gómez B. La memoria que contiene los documentos financieros se hallan a disposición de los señores accionistas en la secretaría de la Compañía. Ambato 18 de Marzo del 2.016 Fabio Franco Presidente del Directorio. El orden del día propuesto en la convocatoria, fue aceptado por unanimidad por los accionistas. El señor Presidente de la compañía da por instalada la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas y dispone que se trate el orden del día: **1.- Informe del Presidente del Directorio del Ejercicio Económico 2015** El señor Fabio Franco, en su calidad de Presidente de la Compañía, manifiesta que el Sr. Eduardo Kast fue el Presidente de la compañía durante el ejercicio 2015, quien por motivo de salud renunció a seguir ocupando dicha dignidad, habiendo enviado su informe y que consta en la Memoria de la Compañía del 2015, por lo que solicita que por Secretaría se proceda a dar lectura, habiéndose cumplido con dicho informe. **2.- Conocimiento del Informe del Gerente General y**

resolución del mismo. El señor Presidente dispone que presente el informe de laborales del señor Gerente, quien se dirige a la Junta y procede a dar lectura de su informe de laborales, el mismo que consta en la Memoria de la Compañía del 2015. Seguidamente el Presidente pone a consideración de los accionistas el informe presentado por el señor Gerente y solicita su pronunciamiento. Antes de la resolución, el señor Franklin Custode, dice que se abstiene de pronunciarse o votar sobre el informe presentado por su misma persona, de acuerdo al Art. 243 de la Ley de Compañías y sobre todo al Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, publicado en el Registro Oficial 371 de 10 de noviembre del 2014. El Presidente, dispone que por Secretaría se de lectura al Art. 17 del citado Reglamento, inciso segundo. Dicho contenido dice: "Las prohibiciones de votar antes aludidas no se computarán, bajo ninguna consideración, como abstenciones, en el momento en que Secretaría proclama los resultados de las votaciones en que tales prohibiciones tengan incidencia. Por lo tanto, cuando la junta general pase a tratar los asuntos referidos en el artículo 243 de la Ley de Compañías, los socios o accionistas que no tuvieren prohibición de votar constituirán el cien por ciento del capital social o capital pagado concurrente, en su orden". En consecuencia, al estar prohibido de votar el señor Franklin Custode, el accionista señor Marco Velarde se constituye el cien por ciento del capital social, a quien se le concede la palabra y dice que el informe refleja las actividades de la compañía que entró a realizar sus operaciones a fines del mes de noviembre del 2014, por lo que aprueba el mismo en su totalidad. **RESOLUCION:** Por el pronunciamiento favorable del accionista señor Marco Velarde que representa el cien por ciento del capital social, según el inciso segundo del Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de socios y accionista de Compañías, la Junta aprueba en su totalidad el informe del Gerente General. **3.- Conocimiento del Informe del Comisario Revisor.** El señor Presidente concede la palabra al Dr. Juan Carlos Gómez, para que en su calidad de Comisario Revisor Principal, presente su informe respectivo. El doctor Juan Carlos Gómez, da a conocer su informe que consta en la Memoria 2015 entregado a los accionistas y en la parte pertinente dice que su labor se basa en lo que refleja los libros de contabilidad de la compañía. **4.- Conocimiento del Balance General y el Estado de Resultados Integral del Ejercicio Económico 2.015.** El señor Presidente solicita que la doctora Ana Báez, Contadora de la Compañía, de a conocer el lectura de Balance General así como del estado de resultados del ejercicio económico 2015. Luego de lo cual, presidencia solicita a los señores accionistas el pronunciamiento sobre este punto. Seguidamente el Presidente pone a consideración de los accionistas el informe del Balance General y el estado de resultados integral y solicita su pronunciamiento. Antes de la votación, el señor Franklin Custode, nuevamente dice que se abstiene de pronunciarse o votar sobre el balance general y el estado de los resultados integral correspondiente al año 2015, de acuerdo al Art. 243 de la Ley de Compañías y sobre todo al Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, publicado en el Registro Oficial 371 de 10 de noviembre del 2014. El Presidente, dispone que por Secretaría se de lectura al Art. 17 del citado Reglamento, inciso segundo. Dicho contenido dice: "Las prohibiciones de votar antes aludidas no se computarán, bajo ninguna consideración, como abstenciones, en el momento en que Secretaría proclama los resultados de las votaciones en que tales prohibiciones tengan incidencia. Por lo tanto, cuando la junta general pase a tratar los

asuntos referidos en el artículo 243 de la Ley de Compañías, los socios o accionistas que no tuvieren prohibición de votar constituirán el cien por ciento del capital social o capital pagado concurrente, en su orden". En consecuencia, al estar prohibido de votar el señor Franklin Custode, el accionista señor Marco Velarde se constituye el cien por ciento del capital social, a quien se le concede la palabra y dice que el informe refleja las actividades de la compañía que entró a realizar sus operaciones a fines del mes de noviembre del 2014, por lo que se obtiene el resultado negativo, esperando que para el año 2016, los resultados económicos sean positivos y satisfactorios, se pronuncia aprobándola en su totalidad. **RESOLUCION:** Por el pronunciamiento del accionista señor Marco Velarde que representa el cien por ciento del capital social, según el inciso segundo del Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de socios y accionista de Compañías, la Junta aprueba en su totalidad el balance general y el estado de Resultados Integral del ejercicio económico 2015. **5.- Resolución sobre el destino de utilidades del ejercicio económico 2015.** El señor Presidente, manifiesta que sobre este punto, el Gerente ha presentado la propuesta y que dice: "dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley y normativas de la Superintendencia de Compañías y como Gerente General de EAGLEGAS S.a., propongo a los señores accionistas que luego de cumplidos los requisitos de ley, las utilidades del ejercicio económico 2015, sean capitalizados en el 100% (cien por ciento)". Por lo que presidencia solicita a los señores accionistas el pronunciamiento sobre este punto. Antes de la votación, nuevamente el señor Franklin Custode, manifiesta que se abstiene de pronunciarse o votar sobre el destino de utilidades del ejercicio económico 2015, porque es la misma persona que lo ha propuesto y de acuerdo al Art. 243 de la Ley de Compañías y sobre todo al Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, publicado en el Registro Oficial 371 de 10 de noviembre del 2014. El Presidente, dispone que por Secretaría se de lectura al Art. 17 del citado Reglamento, inciso segundo. Dicho contenido dice: "Las prohibiciones de votar antes aludidas no se computarán, bajo ninguna consideración, como abstenciones, en el momento en que Secretaría proclama los resultados de las votaciones en que tales prohibiciones tengan incidencia. Por lo tanto, cuando la junta general pase a tratar los asuntos referidos en el artículo 243 de la Ley de Compañías, los socios o accionistas que no tuvieren prohibición de votar constituirán el cien por ciento del capital social o capital pagado concurrente, en su orden". En consecuencia, al estar prohibido de votar el señor Franklin Custode, el accionista señor Marco Velarde se constituye el cien por ciento del capital social, a quien se le concede la palabra y dice que está de acuerdo con la propuesta de gerencia. **RESOLUCION:** Por el pronunciamiento del accionista señor Marco Velarde que representa el cien por ciento del capital social, según el inciso segundo del Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de socios y accionista de Compañías, la Junta aprueba en su totalidad la propuesta de la administración, en el sentido que las utilidades del ejercicio económico 2015 sean capitalizados en el cien por ciento. **6.- Designación del Comisario Revisor Principal y Suplente para el año 2016 y fijación de sus honorarios.** Al poner a consideración de los asistentes a esta Junta, el señor Marco Velarde mociona que se vuelva a ratificar como como Comisario

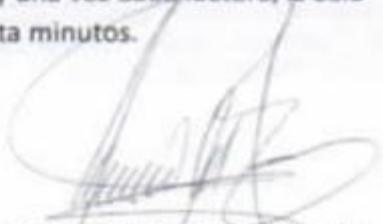
Revisor Principal y Suplente para el ejercicio económico 2016, al doctor Juan Carlos Gómez y economista Mariana Albán, respectivamente y que los honorarios que perciban sean los mismos del año 2015, esto es MIL DOSCIENTOS DOLARES Y SEISCIENTOS DOLARES, en su orden, de forma líquida. Moción que tiene el respaldo del otro accionista, por lo que por unanimidad se aprueba. **RESOLUCION.-** La Junta General Universal de Accionistas designa Comisario Revisor Principal al doctor Juan Carlos Gómez y Comisario Revisor Suplente a la economista Mariana Albán, para el ejercicio económico 2016 y se fija por sus honorarios la cantidad de MIL DOSCIENTOS DOLARES, en forma líquida, para el Comisario Revisor principal y SEISCIENTOS DOLARES, líquidos, para la Comisario Revisor Suplente.

El señor Presidente dispone un receso de cuarenta y cinco minutos para que se elabore el Acta, transcurrido dicho tiempo, la Junta se reinstala y una vez dada lectura, la Sala aprueba por unanimidad, siendo las doce horas con treinta minutos.



SR. FABIO FRANCO PALACIO

PRESIDENTE

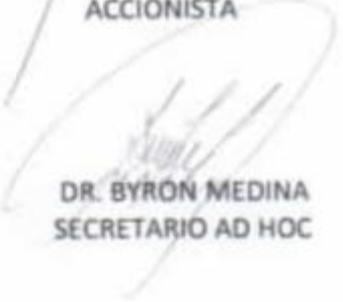


SR. MARCO VELARDE NARANJO

ACCIONISTA



SR. FRANKLIN CUSTODE BALLESTEROS
ACCIONISTA - PETROLCENTRO C.A.



DR. BYRÓN MEDINA
SECRETARIO AD HOC